

MUNICIPALIDAD DE

REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1118/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

18 ABR 2024

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 15.12.2023 aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Juzgado de Policía Local a través de Memo N° 19 de fecha 15.04.2024, mediante el cual se solicita hacer devolución de un monto total de \$ **2.306.437** a nombre del sr. **VICTOR GUSTAVO CASTILLO GODOY, Rut. :** [REDACTED] por el pago de multa aplicada en causa Rol N° 1578-2022 por materia "Denuncia por corta no autorizada", quién canceló mediante Orden de Ingreso N° 330 de fecha 11-04-2024 un monto de \$ 4.612.877, superior a lo establecido por la Corte de Apelaciones de Rancagua, según presentación de Apelación de Sentencia Definitiva, según consta en Resolución de fecha 03-01-2024. Situación que no se percató de inmediato, por lo cual, es necesario la debida resolución del pago realizado por la diferencia, siendo éste valor el monto de \$ **2.306.437, con cargo a la cuenta "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01.000.**

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ **2.306.437** a nombre de don Víctor Gustavo Castillo Godoy, Rut [REDACTED] por el pago de multa de causa Rol N° 1578-2022, transacción realizada el día 11-04-2024.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215.26-01. "Devoluciones Gestión Interna"**, de Presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE depósito en la cuenta corriente [REDACTED] de Banco BCI a nombre de don Víctor Castillo Godoy, Fonó [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/RAA/LBV/img.

DISTRIBUCION :

-D. Adm. Y Finanzas

-Oficina de Partes

-Juzgado Policía Local -Interesado.

